

Reglamento I BTT CIUDAD SALAS DE LOS INFANTES

- Nombre actividad: **I BTT Ciudad Salas de los Infantes**
- Nº cronológico de la edición: **Primera edición**
- Organizador prueba: **Club Ciclista Salas de los Infantes - Colaboración Ayto. Salas de los Infantes**
- Fecha celebración: **13 de Julio de 2025**
- Horario: **Salida - 09:30h**

Fin actividad - 15:00h

- Nº de participantes: **200 corredores**

Normas básicas

- Nadie se podrá apuntar el mismo día de la prueba.
- Nadie puede participar sin el dorsal correspondiente.
- Uso obligatorio del casco.
- Nadie podrá entrar con vehículos de asistencia personal al circuito sin la debida autorización. Se marcarán zonas de avituallamiento exterior y como acceder a ellas.
- La ruta estará señalizada con cintas y banderillas de marcaje, a su vez en las zonas técnicas habrá señales de peligro.
- Hay dos recorridos, uno largo y otro corto.
- El recorrido estará cubierto con una moto abriendo carrera, otra entre los participantes y una cerrando carrera.
- El dorsal deberá ir bien visible en la parte delantera de la bicicleta.
- Todos los participantes deberán presentar el DNI para recoger el dorsal.
- Los primeros 600 metros serán neutralizados, hasta abandonar la N-234.

- Por motivos de seguridad se recomienda llevar el teléfono móvil. También los repuestos necesarios para reparar la bicicleta en caso de avería (cámaras de aire, tronchacadenas, multiherramienta, etc).
- Todos los participantes ceden sus derechos de imagen a la organización, pudiendo utilizar cualquier fotografía o vídeo donde aparezcan. Las imágenes pueden ser tomadas tanto por cámaras de foto o vídeo convencionales, como cámaras deportivas de acción o incluso desde dron aéreo.
- La organización no se hace responsable de quienes no hayan realizado la inscripción o incumplan las normas. No podrá participar ningún ciclista que no esté inscrito en la marcha.
- Los participantes deberán observar las disposiciones de la ley de seguridad vial.
- Los participantes irán por la derecha con la debida prudencia y obedeciendo en todo momento las órdenes o instrucciones de la organización y agentes de seguridad.
- La organización no se responsabiliza de los accidentes que podrán ocurrir por la no observancia del punto anterior, declinando también su responsabilidad sobre cualquier daño producido por padecimiento latente.
- La organización no se hace responsable de ningún accidente o enfermedad que pudiera ser causa o víctima el cicloturista en el transcurso o a consecuencia de la marcha. Podrá retirar de la prueba a todo participante, que tanto ella como los sanitarios consideren oportuno, por no encontrarse en condiciones físicas o cualquier otra causa para continuar.